



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 010-2018-MDMP

Mi Perú, 01 de febrero 2018.



VISTO:

El Proveído N° 01566-2018/GM, emitido por el Gerente Municipal, el Informe N° 022-2018/MDMP/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 003-2018-MDMP/GPP, presentado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año fiscal 2018.



Que, a través de la Resolución Directoral N° 0004-2018-EF/50.01, publicado en el Diario Oficial el 02.02.2018., se aprobó el instructivo para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018, correspondientes a las Metas 01 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio del año 2018 y, las Metas 15 al 30, cuya fecha de cumplimiento es el 31 de diciembre del presente año.

Que, con el Proveído N° 01566-2018/GM, de fecha 31.01.2018., emitido por el Gerente Municipal, anota que debe emitirse la Resolución de Alcaldía estableciendo como responsable al Gerente de Desarrollo Humano, la entrega de resultados de la Meta N° 23; "**Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial**", por ser la Entidad categorizada como "Tipo B", que debe cumplir al 31 de diciembre del 2018.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DESIGNAR** como responsable del cumplimiento de la **Meta 23 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"**, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos:
Cargo que ocupa en la Entidad:
Correo electrónico:
Teléfono de contacto:
Teléfono de la Municipalidad:

Marcos Rubén **INFANTE DIOS**.
Gerente de Administración Tributaria
minfante@munimiperu.gob.pe
970 477 759
553 6754

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde